

CONDICIONES GENERALES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados
2. Objeto
3. Plazo Mantenimiento Oferta
4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones
5. Consultas y Aclaraciones
6. Oferentes - Condiciones Requeridas
7. Ofertas - Su Presentación
8. Ofertas - Documentación a Integrar
9. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas
10. Garantía de Cumplimiento de Contrato
11. Perfeccionamiento del Contrato
12. Lugar de Entrega
13. Plazo de Entrega
14. Pago
15. Gastos de Flete, Administrativos y Bonificaciones
16. Adjudicación
17. Seguros
18. Sanciones Incumplimiento

CONDICIONES GENERALES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzado

Las presentes Condiciones Generales rigen para el procedimiento regulado por el Decreto Ley 6769/58 y Decreto Provincial 2980/00. La Municipalidad de Berisso se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación en cualquier etapa del procedimiento, sin que ello genere ningún tipo de derecho a los oferentes ni expectativa de contratación, aun cuando se haya notificado el Despacho de Comisión Asesora de Preadjudicación y este se encontrare firme y consentido.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Adquisición de un camión con hidro grúa y una pala cargadora, en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas que como Anexo I hace parte integrante del presente pliego.

La presente licitación pública está compuesta de dos (2) Renglones, descriptos en el pedido de cotización y Anexo I, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

3. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser descargado por los Interesados, de la página web de la Municipalidad de Berisso, el presente pliego tiene un costo de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Las comunicaciones entre el Municipio, oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios será válida al domicilio que se consigne en la oferta, debiendo establecer domicilio electrónico mediante casilla de correo electrónico.

5. Consultas y Aclaraciones

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras y Suministros y en el horario de 10.00 a 15.00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados.

El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

6. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 6.1. Estén habilitados por el Registro de Proveedores y Licitadores Municipales, en los términos que prevén las Condiciones Generales. Los titulares de credenciales que al momento de cotizar, se encontraren caducas, deberán regularizar su situación ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, con carácter previo a la adjudicación.

Aquellos Oferentes que estando inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores, no lo estén específicamente en el rubro objeto del presente concurso, pero se hallen habilitados para ello por las autoridades de aplicación o con poder de policía en la materia y, en el caso de personas jurídicas, integre su objeto social, deberán requerir antes de la adjudicación, la ampliación de rubro en el referido Registro.

- 6.2. En el caso de Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores, deberán inscribirse con posterioridad a la apertura de sobres y previo a la adjudicación.
- 6.3. Hayan abonado, el precio del Pliego de Bases y Condiciones, de corresponder y constituido el "Domicilio de Comunicaciones" previsto en el Punto 4 – Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones –.
- 6.4. En el caso de Oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley N° 19.550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.
- 6.5. En el caso de Sociedades Extranjeras, las mismas deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia de la Nación u organismo provincial análogo, lo cual deberá ser fehacientemente acreditado. En el caso de resultar adjudicatarias, deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 6.6. Cumplan cuando se trate de Uniones Transitorias de Empresas (UT) no constituidas con las exigencias establecidas en el Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales.
- 6.7. Concurriendo en forma independiente, no lo hagan a su vez como integrantes de una UT y quienes lo hicieren bajo esta figura, no integren más de una UT. Su incumplimiento hará inadmisibles todas las Ofertas en que participe un mismo Interesado.
- 6.8. En el supuesto que el oferente invocara la representación única y exclusiva en la Republica Argentina de una empresa extranjera, deberá presentar la documentación legal que así lo acredite.
- 6.9. Faciliten toda la información que permita su evaluación como sujetos y estén en condiciones de presentar Referencias y Antecedentes

7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por la normativa imperante en la materia, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:

- Municipalidad de Berisso.
- Expediente N° 4012-5421/21
- Licitación Pública N°7/21
- Fecha de Apertura: 23/03/2021
- Hora Apertura: 09:00

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada.

Las propuestas deben confeccionarse en idioma español. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

Toda documentación debe ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete debe contener la siguiente documentación:

8.1 Datos del Oferente.

8.2 En caso de oferentes:

a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado y cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social: copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura;

b) No Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado: documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la Oferta, en copias certificadas;

8.3 Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumplan con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales;

8.4 Constancia de constitución del Domicilio de Comunicaciones (Punto 4 - Retiro de Pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones - Condiciones Generales);

8.5 Garantía de Oferta del cinco por ciento (5%) del importe total ofertado; pagará a la vista y sin protesto y a la orden de la Municipalidad de Berisso, cheque certificado de entidad bancaria habilitada y/o póliza de caución.

8.6 Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Municipalidad de Berisso por causas fiscales o contractuales, exigencia que, en el caso de UT, se extiende a todos los integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;

8.7 Documento que acredite el domicilio fiscal y el asiento principal de las actividades o el establecimiento productivo;

8.8 Certificación del nivel de calidad alcanzado;

8.9 Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de sus procesos de fabricación o producción, de conformidad con las normas legales vigentes;

8.10 Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal;

8.11 Declaración de Confidencialidad en instrumento privado.

8.12 Pedido de Cotización.

9. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

Será causal de desestimación de oferta: 1) La presentación del presente pliego y sus Anexos y Pedido de Cotización que no este debidamente suscrito y aclarado por el oferente y 2) La no presentación de garantía de oferta.

10. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Su constitución será mediante póliza de caución y por el diez (10) por ciento del total adjudicado, mediante póliza de caución.

11. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra.

12. Lugar de Entrega

Los insumos serán entregados en el Corralón Municipal de Berisso o donde lo disponga la jurisdicción contratante, siempre dentro del partido de Berisso, corriendo los gastos de transporte y flete por parte del adjudicatario.

13. Plazo de Entrega

Se establece como plazo de entrega: Quince (15) días corridos contados desde la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario

14. Pago

La forma de Pago será mediante transferencia bancaria a 30 días de fecha de presentación de factura. La cancelación de los instrumentos presentados al pago estarán supeditados a la disponibilidad de los fondos, de acuerdo a las transferencias que deba materializar el estado nacional.

15. Gastos de Flete, Administrativos y Bonificaciones

Los gastos de Patentamiento, Flete, Traslado y Seguro, como asimismo cualquier gasto administrativo estarán entera y exclusivamente a cargo de la oferente. Asimismo, la empresa oferente deberá contemplar una bonificación en el primer service de las unidades cotizadas y capacitación de los operarios.

16. Adjudicación

La adjudicación de los renglones se realizará en relación al orden de mérito de precios, dentro de los oferentes que cumplan con las exigencia y especificaciones técnicas.

16.1 Impugnación

La impugnación deducida por cualquier oferente deberá integrarse conjuntamente con la garantía de impugnación, estableciéndose la misma en el cinco por ciento (5%) de la oferta a impugnar.

17. Seguros

La empresa adjudicataria se compromete a remitir a la Oficina de Compras y Suministros la documentación que permita asegurar los vehículos 48 horas antes de la entrega.

18. Sanciones Incumplimiento

Cuando EL PRESTADOR, cumpliera parcialmente o dejare de cumplir con lo contratado o el mismo no resultare satisfactorio a solo juicio de la Repartición, hecho que deberá resultar acreditado por la autoridad contratante mediante notificaciones fehacientes de los incumplimientos, con detalle de los mismos al adjudicatario, éste será pasible de las sanciones previstas en la normativa imperante en la materia.